



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR:**
PS-104/2021

DENUNCIANTE:
MOVIMIENTO CIUDADANO

DENUNCIADO:
MARIA GUADALUPE MORA QUIÑONEZ
Y OTRO

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:
IEEBC/UTCE/PES/115/2020

MAGISTRADA PONENTE:
ELVA REGINA JIMENEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, a treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Visto el oficio número TJEBC-SG-O-1561/2021, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, con el que da cuenta de la recepción de un Procedimiento Especial Sancionador; con fundamento en los artículos 381 de la Ley Electoral del Estado de Baja California y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA**:

PRIMERO: Por recibido el expediente original IEEBC/UTCE/PES/115/2020, así como el informe circunstanciado remitido por Karla Giovanna Cuevas Escalante, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, relativo a la denuncia interpuesta por "Partido Movimiento Ciudadano, por conducto de su representación ante el consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en contra de María Guadalupe Mora Quiñonez, presidenta municipal del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, Desarrollo Integral de la Familia, de Mexicali "DIF Municipal" y el Partido Encuentro, por presuntas transgresiones a la Ley Electorales en contra versión al artículo 209 numeral 5 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales" (sic).

SEGUNDO: Regístrese y fórmese el expediente bajo clave **PS-104/2021**, con las constancias correspondientes al expediente administrativo original intégrese cuadernillo como **Anexo I**, que corra agregado al principal.

TERCERO: Se asigna preliminarmente el presente expediente a la ponencia de la Magistrada **Elva Regina Jiménez Castillo**, para los efectos establecidos en el artículo 49 del Reglamento Interior de este Tribunal.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Así lo acordó y firma Maestro Jaime Vargas Flores, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Germán Cano Baltazar, Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. NOTIFIQUESE por estrados, publíquese en el sitio oficial de internet y por lista. CÚMPLASE.

FECHA	CARGO	PERSONA
14/05/2021	SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS	GERMÁN CANO BALTAZAR

